



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**  
**BANDO DE LIMITACIÓN DE AFORO RECINTO MUNICIPAL**  
**COMUNICACIÓN DE LIMITACIÓN DE AFORO DEL PARQUE DEL SUR.**

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la **Seguridad y Prevención de la Zona del Parque del Sur para el Evento de San Juan 2021**, se tiene que disponer de la siguiente **restricción y limitación de público asistente al Parque del Sur, limitado a unas 1.500 personas**, motivado por la prevención, emergencia y seguridad.

**El cierre se hará efectivo desde hoy día 23 de junio de 2021, desde las 18:00 horas hasta finalización del evento.**

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que acaten las instrucciones del personal de la Organización, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a 23 de junio de 2021.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

Fdo.: Dña. María Concepción Narváez Vega



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://validae.maspalomas.com/validacionDoc/?csv=9006754aef02170113a07e52e9060d0dW>

9006754aef02170113a07e52e9060d0dW

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA CONCEPCIÓN NARVAEZ VEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Alcaldesa-presidenta	23/06/2021 13:18